

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

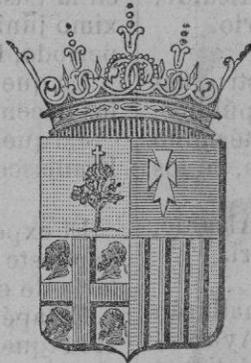
Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 1 junio 1913).

SECCION SEXTA

Aguarón.

Formado el apéndice al amillaramiento de esta villa, se halla de manifiesto al público, del 1 al 15 de junio próximo, en la secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Aguarón, 27 de mayo de 1913.—El Alcalde, Luis Barbod.

Ambel.

Desde el 1.º de junio próximo y por término de cinco y quince días respectivamente, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el recuento general de la ganadería y el apéndice al amillaramiento de esta villa para el próximo año.

Ambel, 29 de mayo de 1913.—El Alcalde, L. Marquina.

Belmonte.

El apéndice al amillaramiento, formado para el próximo año de 1914, estará expuesto al público, en la secretaría de la Corporación, del

1 al 15 de junio próximo, para oír reclamaciones.

Belmonte, 27 de mayo de 1913.—El Alcalde, Manuel Molina.

Calcena.

Los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana para 1914 se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el 1.º del próximo mes de junio.

Calcena, 28 de mayo de 1913.—El Alcalde, Segundo Pérez.—José Monreal, Secretario.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 18 del actual, la necesidad de proceder al momento a la reparación o demolición por sus dueños respectivos, que los son D. Bienvenido Gil y Gil y sus sobrinas Francisca y Saturnina Gea Gil, del corral propiedad de éstas, sito en la «Paretilla» (Plaza de la Constitución) de esta villa, por hallarse dicho edificio amenazando ruina, que llegado al desplome pudiera ocasionar desgracias, y que ya han dictaminado los albañiles nombrados al efecto, e ignorándose en absoluto el paradero de las dos últimas, se les hace saber por el presente, que si en el término de cuarenta y ocho horas, contadas desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, que señala el artículo 271 de las Ordenanzas municipales, no proceden a su reparación o demolición, se hará por cuenta de este Ayuntamiento, quedando el solar afecto a la Corporación para reintegrarse de los gastos ocasionados.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para que llegue a conocimiento de los expresados interesados.

Calcena, 26 de mayo de 1913.—El Alcalde, Segundo Pérez.—José Monreal, Secretario.

Cariñena.

El apéndice al amillaramiento y registro fiscal para el año 1914 queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde esta fecha, a los efectos reglamentarios.

Cariñena, 29 de mayo de 1913.—El Alcalde, Mateo Pallarés.—P. S. M., Pablo Baigorri.

Castejón de Alarba.

Desde el 1 al 15 de junio próximo se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices de la riqueza rústica y urbana, formados para el año 1913 a 1914.

Castejón de Alarba, 29 de mayo de 1913.—El Alcalde, Macario Luzón.

Chodes.

Desde el día 1.º al 15 de junio próximo quedarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana para el año próximo de 1914, a los efectos consiguientes.

Chodes, 28 de mayo de 1913.—El Alcalde, Cecilio Marín.

Fabara.

Desde el 1.º de junio próximo y por quince días, se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana para el año 1914.

Fabara, 29 de mayo de 1913.—El Alcalde, Antonio Latorre.

Gelsa.

Los apéndices al amillaramiento de esta villa para el año 1914 se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el 1 al 15 de junio próximo, a los efectos reglamentarios.

Gelsa, 29 de mayo de 1913.—El Alcalde, Plácido Cerbera.

Godojos.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este distrito, formado para el próximo ejercicio de 1914, se hallará de manifiesto, en esta secretaría municipal, durante las horas reglamentarias, desde el día 1.º de junio al 15 del mismo inclusive; durante dicho término se oirán reclamaciones de agravio de los contribuyentes en el mismo comprendidos.

Godojos, 28 de mayo de 1913.—El Alcalde accidental, Severiano Castejón.

Grisel.

El apéndice al amillaramiento de este pueblo y expediente de altas y bajas por edificios y solares para el año 1914, se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento por quince días, contados desde el 1.º de junio al 15 del mismo, ambos inclusive, a los efectos de Reglamento; advirtiéndose en la expresada época las reclamaciones que en justicia procedan.

Grisel, 27 de mayo de 1913.—El Alcalde, Bernabé Tejero.

Jarque.

El segundo trimestre del repartimiento general de esta villa en el año actual se recaudará

en la Casa Consistorial los días 5, 6 y 7 del próximo junio en período voluntario, y en segundo período, los días 20 y 21 del mismo mes.

Lo que se hace público para conocimiento de los hacendados forasteros.

Jarque, 28 de mayo de 1913.—El Alcalde, Francisco Saldaña.

Jaulín.

El expediente general de ganadería se halla expuesto al público, por cinco días, en la secretaría de este Ayuntamiento.

El apéndice al amillaramiento para el año 1914 queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Jaulín, 28 de mayo de 1913.—El Alcalde, Mariano Tena.

Luceni.

Por término de quince días, comprendidos del 1 al 15 de junio próximo, estarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento de la riqueza territorial y urbana de este término, a los efectos reglamentarios.

Luceni, 28 de mayo de 1913.—El Alcalde, Manuel Jimeno Lóbez.

Morata de Jalón.

El apéndice al amillaramiento, formado para el año 1914, estará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, desde el 1 al 15 de junio próximo.

Morata de Jalón, 29 de mayo de 1913.—El Alcalde, Teófilo Pérez.

Monreal de Ariza.

El reparto extraordinario de consumos sobre paja y leña, formado para el corriente año, se halla de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL, para oír y admitir las reclamaciones que se formulen.

Monreal de Ariza, 28 de mayo de 1913.—El Alcalde, D. S. O., el Secretario, Roque Corchón.

Navardún.

A los efectos reglamentarios de reclamación, quedan expuestos en la secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados, los expedientes de apéndice al amillaramiento en 1913 y liquidación del presupuesto de 1912, con las relaciones de deudores y acreedores y el refundido para 1913.

Navardún, 27 de mayo de 1913.—El Alcalde, Ladislao Sánchez.

Novillas.

Por término de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana de este pueblo para el año próximo 1914, para que los interesados puedan examinarlos.

Novillas, 27 de mayo de 1913.—El Alcalde, Hipólito Lázaro.

Ricla.

Desde el 1 al 15 del próximo junio se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice de la riqueza rústica y los expedientes de alta y baja de edificios y solares que han de servir de base en el repartimiento de la contribución de 1914, según previene el reglamento vigente.

Ricla, 29 de mayo de 1913.—El Alcalde ejerciente, Serafín Gracia.

Romanos.

La plaza de Guarda municipal de este pueblo se encuentra vacante por dimisión voluntaria del que la desempeñaba. Su dotación, desde 1.º de junio a 30 de septiembre, ambos del año actual, consiste en dos pesetas diarias, satisfechas por meses vencidos del presupuesto municipal.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al en que este anuncio sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Romanos, 23 de mayo de 1913.—El Alcalde, Domingo Castillo.

Santa Cruz de Moncayo.

El apéndice al amillaramiento para las contribuciones de rústica, se halla de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, y el recuento de ganadería, por término de cinco días.

Santa Cruz de Moncayo, 28 de mayo de 1913.—El Alcalde, Pedro García.—El Secretario, Marcelino Andrés.

Tarazona.

Desde el día 1.º al 15 del próximo mes de junio, ambos inclusive y durante las horas de oficina, se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento, formados para el año de 1914, a fin de que los interesados puedan producir las reclamaciones que crean pertinentes a su derecho.

Tarazona, 28 de mayo de 1913.—El Alcalde, Luis García.

Valpalmas.

El apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria, que ha de servir de base para la contribución territorial en el próximo ejercicio de 1914, se hallará de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1 al 15 inclusive de junio inmediato.

Valpalmas, 26 de mayo de 1913.—El Alcalde, Olegario Pérez.

Villarroya de la Sierra.

Los apéndices al amillaramiento de la riqueza inmueble de este término, formados para la contribución por territorial de 1914, estarán expuestos al público, en esta oficina, desde el día 1.º al 15 de junio, a los efectos reglamentarios.

Villarroya de la Sierra, 28 de mayo de 1913.—El Alcalde, Modesto Gargallo.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Ateca.**

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a Florencio López y cuatro más de Malanquilla, por roturación arbitraria en el monte número diez y siete del catálogo, de dicho pueblo, en veinticuatro de octubre de mil novecientos diez, se sacan a la venta en segunda subasta pública, con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes que les fueron embargados a las resultas del expediente, sitios los inmuebles en término municipal de Malanquilla, cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día diez y ocho de junio próximo, a las doce.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretendan adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad de los inmuebles.

Bienes que se subastan.*De la propiedad de Florencio López.*

Un campo secano, en la partida de Corralejos, de treinta y cinco áreas; linda al Este con Juan Sánchez García, al Oeste con camino y cerro, al Sur y Norte con cerro: valuado en sesenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos.

De la propiedad de Cayetano Muñoz.

Un campo secano, en la partida de Carra-Villarroya; linda al Este y Sur con Lino Cisneros, al Norte con Manuel Gómez y al Oeste con Donato López, de una yugada de cabida: tasado en cincuenta pesetas.

De la propiedad de José María Serrano.

Un campo secano, en la partida de las Canadillas, de dos yugadas; linda al Este con Ramón Rodrigo, al Oeste y Sur con aliagar y al Norte con Patricio Martínez: valuado en cincuenta y dos pesetas.

De la propiedad de Lino Cisneros.

Un campo secano, en la partida de Llano Grande, de dos yugadas; linda al Este, Oeste y Sur con Bartolomé García y al Norte con aliagar: valuado en noventa y una pesetas.

De la propiedad de Mateo Sánchez.

Un campo secano, en la partida de La Muela, de dos y media yugadas; linda al Este con Germán Marquina, al Sur con Ciriaco Sánchez, al Oeste y Norte con montes: valuado en ciento quince pesetas.

Dado en Ateca, a veintinueve de mayo de mil novecientos trece. — Lisardo Fuentes. — P. H., Luis E. Muñoz.

Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a Pedro Lacarta y Antonio Beltrán, por corta de leñas en el monte La Calzada, de Sisamón, en cuatro de enero de mil novecientos doce, se sacan a la venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, los bienes que les fueron embargados a las resultas del expediente, sitios los inmuebles en el término municipal de Alhama, cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día diez y ocho de junio próximo, a las trece.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretendan adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad de los inmuebles.

Bienes que se subastan.

De la propiedad de Pedro Lacarta.

Una viña, sita en el Collodillo, de media yugada; que linda al Norte con Calixto Moros, al Sur con los Sres. Padilla, al Este con Andrés Ezpeleta y al Oeste con Baltasar Mendoza: valuada en cuarenta pesetas.

De la propiedad de Antonio Beltrán.

Una viña, sita en San Gregorio, de media yugada; que linda al Norte con Tomás Tarodo, al Sur con Juan Moros, al Este con camino y al Oeste con Baltasar Mendoza: valuada en cuarenta pesetas.

Dado en Ateca, a veintinueve de mayo de mil novecientos trece. — Lisardo Fuentes. — P. H., Luis E. Muñoz.

Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la 5.ª Región a Leandro Colás y otro, por corta de leñas en el monte Valdetajas, de Monterde, en veintidós de noviembre de mil novecientos diez, se sacan a la venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, los bienes que les fueron embargados a las resultas del expediente, sitios los inmuebles en término municipal de Campillo, cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día diez y ocho de junio próximo, a las catorce.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la

mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretendan adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad de los inmuebles.

Bienes que se subastan.

De la propiedad de Leandro Colás.

Una finca de secano, en la partida de Valdebarros, de veinticuatro áreas setenta centiáreas; que linda al Este y Oeste con montes, al Sur con Pedro Gotor y al Norte con camino de Monterde: tasada en ciento veinte pesetas.

De la de Pedro Sánchez.

Una finca secano, en la partida del Terrón, de cabida de diez y nueve áreas siete centiáreas; que linda al Este con José Pérez, al Sur y Oeste con montes y al Norte con finca del mismo: tasada en ciento cinco pesetas.

Dado en Ateca, a veintinueve de mayo de mil novecientos trece. — Lisardo Fuentes. — P. H., Luis E. Muñoz.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de Villamayor.

Se pone en conocimiento de los señores terratenientes y partícipes de la Comunidad, que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria para el día 15 de junio próximo, a las nueve de la mañana, en Villamayor, en los locales de la antigua Casa Consistorial. Si no se reuniese número suficiente para celebrar Junta, se verificará en segunda convocatoria el día 22 del mismo mes, a la misma hora y lugar.

Zaragoza, 30 de mayo de 1913. — El Presidente de la Comunidad, Nicolás Alerudo.

La Montañanesa.

Con arreglo a lo que previene el art. 12 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo convoca a Junta general ordinaria para el día 23 del corriente, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Alfonso I, número 41, principal, derecha, a fin de dar cuenta de la gestión del último año y demás asuntos que el dictado Consejo señale en la orden del día.

Esta, así como el balance e inventario, estarán de manifiesto en las oficinas, cuatro días antes de verificarse la mencionada Junta.

Para tener derecho de asistencia será necesario, según el artículo 13 de los Estatutos, que los señores accionistas depositen hasta el 20 del corriente, diez o más acciones en la caja social, o los resguardos de depósitos que de ellas hayan podido hacer, en un establecimiento de crédito de la capital, para poder dar una papeleta autorizando la asistencia, con expresión de los votos que cada accionista tenga derecho a emitir.

Zaragoza, 2 de junio de 1913. — La Montañanesa: el Administrador general, Cesáreo Cajal.